



# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 23 DE AGOSTO DE 1984

Núm. 192

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE CISTIerna

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Cistierna.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor o deudores que después se indican, por los conceptos y ejercicios que también se expresan, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

*Deudor: Carbones Esla, S. A.*

Importe: Principal, 83.100 pesetas.—Recargos 16.620 pesetas.—Costas presupuesto, 20.000, total, 119.720 pesetas.

Municipio: Crémenes y Cistierna

Conceptos: Licencia fiscal y canon minas (1983).

El deudor es propietario de los bienes trabados, según nota del Registro de la Propiedad de Cistierna.

#### FINCAS QUE SE EMBARGAN

1.—Rústica: Una faja de terreno en término de Cistierna, al sitio llamado Jagariz, que mide seiscientos setenta y seis metros de largo por seis de ancho, lo que hacen cuatro mil cincuenta y seis metros superficiales.

Linda: Norte, fincas de Esteban Corral, Sur, vía del ferrocarril de Sabero, Este, carretera de Sahagún a Las Arriendas, y Oeste, canal de riego de los pueblos de Sorriba y Cistierna.—Es la finca 1.949, al folio 61 del tomo 314, libro 60 de Cistierna.

2.—Rústica: Una faja de terreno en término de Cistierna, al sitio de Los Lavaderos, de treinta y ocho metros de larga por quince de anchura, que hacen quinientos setenta metros superficiales. Linda: Norte, fincas de Esteban Corral y Juan Ferreras; Sur, ferrocarril Hullero de La Robla y vía de Sabero; Este, vía de Sabero, y Oeste, lavaderos y terrenos de Esteban Corral. Es la finca 1951, al folio 65 del tomo 314, libro 60, de Cistierna.

3.—Rústica: Una faja de terreno en término de Cistierna, al sitio llamado El Convento, que mide ochocientos metros de largo por siete de ancho, que hacen cinco mil seiscientos metros superficiales. Linda: Norte, fincas de Esteban Corral y vía del ferrocarril Hullero de las minas de Sabero; Sur, terrenos de Esteban Corral; Este, vía de Sabero, y Oeste, finca de Juan Ferreras. Es la finca 1.950, al folio 63 del tomo 314, libro 60 del Ayuntamiento de Cistierna.

Todas ellas sin cargas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Cistierna a favor del Estado.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo al deudor y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad,

para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo, requiérase al deudor, para que en el plazo de quince días que determina el artículo 122 del repetido texto legal, aporte a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga así, de suplirlos a su costa.”

Ambas, diligencia y providencia están firmadas por el señor Recaudador el día 26 de julio de 1984, en Cistierna.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación a los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título: advirtiéndolo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos per-

seguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Cistierna, 27 de julio de 1984.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º: El Jefe Servicio P. O. (ilegible). 5790

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Comisaría de Aguas del Norte de España

### INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Villadecanes y en su nombre y representación D. Angel Escuredo Franco, solicita autorización para formar una Piscina Fluvial en el río Burbia, en el lugar denominado "Puentebello" cercano a Toral de los Vados, Ayuntamiento de Villadecanes (León).

Las obras consisten en crear un pequeño embalse por medio de unas compuertas móviles de 2,50 m. de altura y 6,50 m. de luz, situados entre pilas-tras de 1 metro de anchura. Empotrada en cada pilastra se sitúa una guía para deslizamiento de las compuertas. Apoyado en la parte superior de las pilas-tras citadas se sitúa una pasarela y 2,50 por encima de ésta un puente grúa para accionamiento de las compuertas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Villadecanes, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, c/ Asturias, 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 14 agosto 1984.—El Comisario Jefe, P. (ilegible).

5916 Núm. 5053.—1.763 pts.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Por resolución del día de la fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto de 27 de junio de 1968 y Base 5.ª de la oposición convocada para la provisión en propiedad de Bomberos, vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a la citada oposición, la cual queda configurada en los siguientes términos:

### ADMITIDOS

- 1.—Julio César Abad Alvarez
- 2.—Juan Vicente Acevedo Iglesias
- 3.—Agustín Aláez Llamazares
- 4.—Santos David Alaiz Marcos
- 5.—José Luis Alonso Alvarez
- 6.—Juan José Alonso Alvarez
- 7.—Miguel Angel Alonso Díez
- 8.—Esteban Alonso Matilla
- 9.—Celso Alonso Porto
- 10.—José Luis Alonso Robles
- 11.—Isidro Alvarez Bandera
- 12.—Luis Jesús Alvarez García
- 13.—Javier Angel Alvarez Moreno
- 14.—Alberto Alvarez Robla
- 15.—José María Alvarez Robla
- 16.—Pedro Amo Domínguez
- 17.—Antonio del Amo Tascón
- 18.—Francisco Javier Andrés Centón
- 19.—Eusebio Antolín Fernández
- 20.—Félix Antón Martínez
- 21.—Francisco Arcilla Borraz
- 22.—Santiago Arias González
- 23.—José Luis Arias Ramón
- 24.—Luis Santiago Arias Robles
- 25.—Juan Carlos Baños Martínez
- 26.—Sebastián Baños Quintana
- 27.—José Luis Barba Mungia
- 28.—José Blas Barragán Barrera
- 29.—José Pablo Barreales Pablos
- 30.—José Roberto Barrientos Pastrana
- 31.—Avelino Basilio Barrio Pérez
- 32.—Angel Bayón García
- 33.—Juan Carlos Benavides Cembranos
- 34.—Jesús Angel Berjón Rodríguez
- 35.—Enrique Blanco de Celis
- 36.—Manuel Blanco Gutiérrez
- 37.—Luis Angel Blanco López
- 38.—Bernardo Blanco Martínez
- 39.—Miguel Angel Blanco Prieto
- 40.—Luis Fernando Blanco de la Puente
- 41.—Alfredo del Blanco Villafañe
- 42.—Amador Borraz Ordás
- 43.—Pedro Alfonso Borrego González
- 44.—Miguel Angel Bravo Martínez
- 45.—José Enrique Cabero Mayo
- 46.—Cristóbal Cabeza Arias
- 47.—Norberto Manuel Cabezas Quintanilla
- 48.—Ernesto Cadenas Pérez
- 49.—Salvador Calvo Redondo
- 50.—Angel Miguel Campano Gutiérrez
- 51.—Juan Carlos Campo Salas
- 52.—Roberto Campos Rubio
- 53.—Enrique Antonio Canal González
- 54.—Julio Cantón Mayo
- 55.—José Antonio Cañón García
- 56.—Antonio José Carbajo Casado
- 57.—Angel Carretero González
- 58.—José Martín Carrizo Pérez
- 59.—Gregorio Carro Calvo
- 60.—José Casado Gallego
- 61.—Lucinio Casado Santamarta
- 62.—Ricardo Castellanos Blanco
- 63.—Miguel Angel Castellanos Suárez
- 64.—Alberto Castro Díez
- 65.—Sixto Castro Fernández
- 66.—Juan José de Castro Rodríguez
- 67.—Miguel Angel de Castro Rodríguez
- 68.—Manuel Castro Santiago
- 69.—Juan Antonio Castro Villa
- 70.—Ismael Celemín González
- 71.—Santiago de Celis Villa
- 72.—José Manuel Colado García
- 73.—José Manuel Colado Molero
- 74.—Pedro M.ª Compadre Riaño
- 75.—Antonio Cordero Villa
- 76.—Indalecio Corral Baños
- 77.—Francisco Javier Crespo Corcés
- 78.—José Antonio Cuevas
- 79.—Gregorio Chamorro Mateos
- 80.—Santos Chamorro Mateos
- 81.—Benjamín Díaz Crespo
- 82.—Alejandro Díaz González
- 83.—Agustín Díaz Laso
- 84.—Carlos Díez Alvarez
- 85.—Eleuterio Díez Alvarez
- 86.—Gabriel Díez Bugallo
- 87.—Juan José Díez Fernández
- 88.—José Luis Díez Martínez
- 89.—Pedro Díez Orejas
- 90.—Alfonso Díez Prieto
- 91.—Rafael Dionisio Aribas
- 92.—Antonio Durán Núñez
- 93.—Antonio Escoriza Azchela
- 94.—Pedro Estébanez Santamarta
- 95.—Santiago Estrella Felipe
- 96.—César Fernández Decimavilla
- 97.—José Fernández Díez
- 98.—Fortunato Fernández Fernández
- 99.—José Antonio Fernández Fernández
- 100.—Fernando Fernández Ferreras
- 101.—Juan José Fernández García
- 102.—Pablo Antonio Fernández González
- 103.—Aquilino Javier Fernández Gutiérrez
- 104.—Luis Miguel Fernández Gutiérrez
- 105.—José Antonio Fernández Lorenzana
- 106.—Benjamín Fernández de la Mano
- 107.—David Fernández Peña
- 108.—Roberto Fernández Pérez
- 109.—Juan Carlos Fernández Ramos
- 110.—Eugenio Fernández Rivera
- 111.—Gerardo Fernández Tascón
- 112.—César Jesús Fernández Vega
- 113.—Timoteo Ferreras Fernández
- 114.—Francisco Javier Ferreras López
- 115.—Ignacio Ferrero Rebollo
- 116.—Miguel Angel Fidalgo Castaño
- 117.—José Javier Fidalgo Colado
- 118.—Miguel Fierro Madrid
- 119.—Francisco Javier Fierro Soto
- 120.—Nicolás Flórez Flórez
- 121.—Jesús Flórez León
- 122.—Baltasar Fontanilla Ortega
- 123.—Fernando Franco Villadangos
- 124.—José Manuel Freire Cid
- 125.—José María Fresco Vega
- 126.—Isaac de la Fuente Alaiz
- 127.—Carlos del Fuego Alvarez
- 128.—Miguel Angel Gallego Rodríguez
- 129.—Angel García Aldonza
- 130.—Gregorio García Aller
- 131.—José Manuel García Alvarez
- 132.—Ceferino García Cuñado
- 133.—Heliodoro Marino García Díez
- 134.—José Manuel García Díez
- 135.—Laureano César García Fernández
- 136.—Dionisio García Fuertes
- 137.—Domingo Ismael García Fuertes
- 138.—Jorge García García
- 139.—Pedro García García
- 140.—José Antonio García González

141.—José Luis García González  
 142.—Licinio García González  
 143.—Manuel García González  
 144.—Juan José García Merino  
 145.—Pedro Pablo García Pascual  
 146.—Diego García Pozo  
 147.—Aurelio García Primo  
 148.—Clementino García Puente  
 149.—Pedro Javier García Rabanal  
 150.—Alberto García Rodríguez  
 151.—Argimiro García Rodríguez  
 152.—José María García Santos  
 153.—Feliciano García Tuero  
 154.—Arsenio García Vidal  
 155.—Julio Garrido Madruga  
 156.—Adolfo Gómez Gutiérrez  
 157.—Ildefonso Gómez Martínez  
 158.—Julio Angel González Aller  
 159.—Juan Carlos González Alvarez  
 160.—David González Castro  
 161.—Alfredo González Fernández  
 162.—Senén González Fernández  
 163.—Jorge Andrés González Ferrero  
 164.—Andrés Amador González García  
 165.—Santiago González García  
 D. N. I. n.º 9.743.068  
 166.—Santiago González García  
 D. N. I. n.º 9.737.189  
 167.—Antonio González Maestre  
 168.—José Manuel González Pérez  
 169.—José Antonio González Pollo  
 170.—Francisco Javier González Sadia  
 171.—José Manuel González Sedano  
 172.—Carlos González Sellers  
 173.—Pergentino Gorgojo Rodríguez  
 174.—Francisco José Guerrero de Dios  
 175.—Fernando Eugenio Gutiérrez Barros  
 176.—Javier Gutiérrez Boñar  
 177.—Ovidio Gutiérrez Gutiérrez  
 178.—Rosendo Gutiérrez Llamazares  
 179.—Francisco Gutiérrez Prieto  
 180.—Antonio Herrero Alonso  
 181.—Mariano Miguel Herrero Azuara  
 182.—Vicente Herrero Martínez  
 183.—Manuel Herrero Moratiel  
 184.—Carlos Mauricio Hidalgo González  
 185.—Jesús Ibáñez González  
 186.—Juan Luis Jano Suárez  
 187.—Agustín Juan Vidal  
 188.—Angel Javier Juárez Martínez  
 189.—Pedro Lázex Santos  
 190.—José Aquilino Laguna Fernández  
 191.—José Angel Laguna Merino  
 192.—José Ramón Lamadrid Núñez  
 193.—Juan Manuel de Lera Martínez  
 194.—José Manuel Liébana García  
 195.—Alfredo Lobato Valderrey  
 196.—Blas López Alvarez  
 197.—Manuel López Arias  
 198.—Jorge Jesús López Becker  
 199.—Rubén López Díez  
 200.—Belarmino López Fierro  
 201.—Luis Miguel López Getino  
 202.—Tomás López González  
 203.—José Manuel López Hernández  
 204.—Antonio López Rodríguez  
 205.—Angel López Villada  
 206.—José Antonio Lorenzana Cristiano  
 207.—José Roberto Lorenzana Fernández  
 208.—Antonio Lozano Santamarta  
 209.—Gabriel Lozano Santamarta  
 210.—Fernando Luengo Fernández

211.—José Antonio Luis Pariente  
 212.—Santiago Llamazares González  
 213.—Alejandro Llamazares Pastor  
 214.—Adonino Llamazares Puente  
 215.—Andrés Mantecón García  
 216.—José María Mantilla Saiz  
 217.—Fernando Martín Navarro  
 218.—Antolín Martínez Alvarez  
 219.—José Luis Martínez Alvarez  
 220.—Eugenio Martínez Casado  
 221.—Isidro Martínez Casado  
 222.—Angel Martínez Fernández  
 223.—Pedro Alberto Martínez Fernández  
 224.—Melquiades Martínez González  
 225.—Antonio Martínez Martínez  
 226.—José Jaime Martínez Martínez  
 227.—Saturnino Martínez Martínez  
 228.—Bernardino Martínez Roldán  
 229.—Jorge P. Martínez Tascón  
 230.—Antonio Martínez Teijelo  
 231.—Sabino Mateo Rey  
 232.—José Melcón Ruiz  
 233.—Constantino Meléndez González  
 234.—Juan Leoncio Méndez Aller  
 235.—Carlos Méndez Fernández  
 236.—Luis Isidro Mielgo Fernández  
 237.—Francisco Javier Miguélez González  
 238.—José Miguel Molina Vázquez  
 239.—Juan José Morala del Pozo  
 240.—Miguel Angel Morala del Pozo  
 241.—Angel Roberto Morán Blanco  
 242.—José Antonio Natal González  
 243.—Guillermo Nicolás García  
 244.—José María Nicolás Pascual  
 245.—Antonio Nicolás Valera  
 246.—José Antonio Olivera González  
 247.—Tomás Ordás Alaiz  
 248.—Luis Fidel Ortiz Sánchez  
 249.—José Alfredo de Pablo Llanos  
 250.—Alfredo Carlos Pardo Clérigo  
 251.—Carlos Pellitero Ordás  
 252.—Fabián Pellitero Rodríguez  
 253.—Domingo Pérez Fernández  
 254.—Filadelfo Pérez Herrero  
 255.—Apolinar Pérez López  
 256.—Miguel Angel Pérez López  
 257.—Amalio Pérez Martínez  
 258.—Raúl Emilio Pérez Peláez  
 259.—Jesús Pérez Pérez  
 260.—Alejandro Piñán Díez  
 261.—Miguel Angel Posado Rebordinos  
 262.—Restituto de Prado González  
 263.—José Servando de Prado Rebollar  
 264.—Juan José Presa Gutiérrez  
 265.—Miguel Angel Presa Martínez  
 266.—Francisco Prieto Casado  
 267.—Juan Manuel Prieto González  
 268.—Jesús María Prieto Isla  
 269.—Agustín Aníbal Prieto Rodríguez  
 270.—Fernando Prieto Rodríguez  
 271.—A. Julio Puente García  
 272.—Javier Puente Rubio  
 273.—José Antonio Quintana Bahillo  
 274.—Manuel Oscar Quintas Plaza  
 275.—Aberto E. Quiñones Martínez  
 276.—Carlos Alberto Quiñones Tascón  
 277.—Joaquín Rabanal Barrero  
 278.—José Manuel Reguera Casado  
 279.—José Antonio Reyero Mediavilla  
 280.—Vicente Samuel Reyero Mediavilla  
 281.—Isidro de la Riva Díez  
 282.—Luis Alberto Robles Casas

283.—Angel Robles Pallarés  
 284.—Juan José Robles Polantinos  
 285.—Miguel Angel Robles Vázquez  
 286.—José Javier Rodríguez Alonso  
 287.—José Manuel Rodríguez Fernández  
 288.—César Rodríguez Llamazares  
 289.—Luis Jesús Rodríguez Martínez  
 290.—Benigno Rodríguez Pérez  
 291.—Nicolás Rodríguez Pérez  
 292.—Antonio Rodríguez Rodríguez  
 293.—Arturo Rodríguez Rodríguez  
 294.—Francisco Rodríguez Rodríguez  
 295.—Laudelino Rodríguez Rodríguez  
 296.—Fernando Rodríguez Soto  
 297.—José María Rojas Núñez  
 298.—José Manuel Rouco Fernández  
 299.—Jesús Manuel Rueda Puente  
 300.—Santiago Sabio Muelas  
 301.—Manuel Angel Salvador Quirós  
 302.—Raúl Sánchez Domínguez  
 303.—Jesús Sánchez Fernández  
 304.—Bonifacio Sánchez Riesco  
 305.—Julio Sánchez Salazar  
 306.—Luis Angel Sandoval Sandoval  
 307.—Salvador San Juan Soto  
 308.—Luis Fernando San Juan Torres  
 309.—Juan José San Millán García  
 310.—Domingo Luis de Santa Brígida y de Barrio  
 311.—Manuel Javier Santamaría García  
 312.—Félix Santín Martínez  
 313.—Benito Santos Alvarez  
 314.—Bernardo Santos Santos  
 315.—Miguel Sardiña Alvarez  
 316.—Angel Arsenio Sarmiento García  
 317.—Esteban Angel Seijas Fernández  
 318.—Daniel Angel Siero García  
 319.—Nemesio Soto González  
 320.—Enrique Soto de Soto  
 321.—José Manuel Suárez Gutiérrez  
 322.—Desiderio Sutil Juan  
 323.—Francisco José Taranilla Cristiano  
 324.—Teodoro Torres Fernández  
 325.—Esteban Torres García  
 326.—Juan Carlos Trenado Díaz  
 327.—José María Urdiales Puente  
 328.—Julián Uría García  
 329.—Tomás Valbuena Alvarez  
 330.—Felipe María Valcuende Tascón  
 331.—Miguel Angel Valle Alvarez  
 332.—Ricardo Vañes Díez  
 333.—Angel Carlos Varela Amez  
 334.—Tomás Vega Arias  
 335.—Casiano Vega Fernández  
 336.—Manuel Vega García  
 337.—Juan Pablo Vega Mirantes  
 338.—Secundino Vega Pellitero  
 339.—Abilio de Vega de la Red  
 340.—Jesús de Vega de la Red  
 341.—Ciriaco Vicente Castro  
 342.—Oscar Vidal Pérez  
 343.—Julio Villanueva Martínez  
 344.—Juan José Viñuela Gutiérrez  
 345.—Angel Viñuela Valladares  
 346.—Valentín Yebra Fernández  
 347.—Mateo Yugueros Yugueros

## EXCLUIDOS

Por exceder de 30 años de edad:

José Luis Alvarez Martínez  
 José Luis Mata Ordás  
 Francisco Javier Vega Fernández

Por carecer de título suficiente exigido en la convocatoria:

Celestino Blanco Gutiérrez  
Pedro Julio Campos García  
Gregorio Díez García  
Herminio Fernández Llamazares  
Francisco Fidalgo Fernández  
José Antonio Fierro Gutiérrez  
Víctor García Monje  
José Luis García Tejerina  
Daniel Madruga Díez  
Sebastián de la Mata Rodríguez  
Irenio Melo Laiz  
Higinio Nicolás de la Verdura  
Juan Carlos de Prado Fernández  
Julio Requena Hernández  
Julio Revuelta Prieto

Por no acreditar en su instancia si poseen alguno de los títulos exigidos en las Bases de la convocatoria:

Isaac Antonio Alcoba García  
Luis Alonso Corzón García  
Jesús Barreales Tomé  
José Carlos Fernández Alvarez  
José Luis Franco Franco  
Javier García Flórez  
Ramón Pérez Martínez  
Pedro Prada Amigo  
Alfredo Román Díez

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para el de los interesados, quienes en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán formular reclamaciones contra la lista a que se hace referencia.

León, 10 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5905 Núm. 5055.—18.404 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Segismundo Barrueco Píriz, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de cafetería con emplazamiento en Mateo Garza-Doctor Fleming.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 9 de agosto de 1984.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5867 Núm. 5015. 946 ptas.

#### Ayuntamiento de Astorga

Por don Gregorio Calvo Gallego se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la Plaza Calvo Sotelo s/n de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 8 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5858 Núm. 5010.—946 ptas.

#### Ayuntamiento de Sahagún

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1984, los proyectos técnicos de las obras de "Pavimentación de calles en Galleguillos de Campos 2.ª fase", "Abastecimiento de Agua en Joara y Sotillo de Cea" y "Nuevo Colector de Saneamiento en Sahagún 1.ª fase", se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Sahagún, a 10 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5895 Núm. 5037.—688 ptas.

#### Ayuntamiento de Cistierna

Confeccionado el Padrón Municipal de Arbitrios varios del año 1984, y que comprende: Solares sin edificar, vallado de solares, viviendas insalubres, fachadas no revocadas, vigilancia del alcantarillado, desagüe de canalones, voladizos, escaparates y letreros, entrada de carruajes, tránsito de ganado por la vía pública, carros, tenencia de perros y arbitrio sobre bicicletas, se halla expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Cistierna, 14 de agosto de 1984.—El Alcalde-Presidente, Patricio Luis Canal Montañés.

5898 Núm. 5039.—860 ptas.

\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos n.º 1/84, dentro del presupuesto ordinario vigente, en sesión celebrada el pasado día 27 de julio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, donde puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cistierna, 17 de agosto de 1984.—El Alcalde-Presidente, Luis Canal Montañés.

5929 Núm. 5057.—645 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Santa María del Río

Aprobadas por esta Junta Vecinal las siguientes ordenanzas:

—Ordenanza reguladora de cuota sobre aprovechamiento de leñas y similares en terrenos patrimoniales.

—Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

Dichas ordenanzas pueden ser examinadas en el domicilio del señor Presidente y contra las mismas se podrá recurrir durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa María del Río, a 7 de agosto de 1984.—El Presidente (ilegible).

5851 Núm. 5004.—817 ptas.

### Junta Vecinal de Vilecha

Se subastan los pastos y rastrojeras del pueblo, mediante subasta pública que se celebrará el día 9 de septiembre a las doce de la mañana en la Casa Concejo. Pliego de condiciones en la casa del Sr. Presidente.

Vilecha, a 16 de agosto de 1984.—El Presidente (ilegible).

5931 Núm. 5051.—430 ptas.

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes NAVA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a Junta General ordinaria, en el local Casa del Pueblo, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el próximo nueve de septiembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las once y media del mismo día, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Cuentas del ejercicio 1983.
- 3.º Presupuesto del año 1984.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de todos.

Nava de los Caballeros, a 16 de agosto de 1984.—El Presidente (ilegible).

5914 Núm. 5049.—860 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1 9 8 4